



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0020399/2016.

Córdoba, 03 MAY 2016

VISTO

Que el Área Enseñanza informa que en el certificado de materias rendidas por la alumna Carolina Brandalise, Legajo 198648350 figura dos veces como aprobada la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud en fecha 10/03/1988 y 15/03/1988, ambos con nota 7 (siete); y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que cuando estaba vigente el sistema informático de alumnos anterior se procedió a rectificar el acta de examen de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud del día 10/03/1988 para incluir a la alumna Carolina Brandalise, y al migrar los datos al Sistema guaraní y por razones que se desconocen, se duplicaron los datos;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1: Autorizar a Área Enseñanza a modificar el certificado de materias rendidas de la alumna **Carolina Brandalise, Legajo 198648350**, sólo en lo que respecta a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, para que figure como aprobada el día 10/03/1988 con nota 7(siete), como figura en el acta de examen correspondiente.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 677

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUINIA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA